

Itzel Coca Ríos

MCS-Flacso México

Ponencia para CLEPSO 2016

Situación del periodismo en México: represión y libertad de expresión

Resumen:

Los crímenes contra periodistas se vuelven un problema acuciante para la democracia y en un síntoma de su baja calidad. Los y las periodistas enfrentan amenazas por su labor ya que la información que puedan hacer pública tiene consecuencias para los nichos de poder, legales o ilegales; para ello pueden recurrir a intimidaciones, atentados y asesinatos, a veces dirigidos contra el medio o contra el periodista en lo individual. Cuando estos crímenes no son resueltos y los culpables condenados por la justicia, se genera un clima de impunidad que atenta no solo contra la integridad, labor y vida de los periodistas y quienes trabajan en los medios, sino que tiene repercusiones de mayor alcance para la sociedad. Reporteros sin Fronteras, Artículo 19, el Comisión de Protección de Periodistas, y otros organismos coinciden en que la labor periodística está en peligro en los últimos años en México.

Abstract:

Crimes against journalists become a pressing problem for democratic regimes and a symptom of its low quality. Journalists face threats on doing their job because the information they can make public has consequences for the power holders, whether legal or illegal; intimidations, assaults and murders are used against the media companies or the journalists themselves. When these crimes are not solved and the perpetrators are not convicted by the justice system, this derives in an environment of impunity that strikes the journalist's integrity, work and

life, as well as the media task, and this has bigger repercussions for the society as a whole. Reporters Without Borders, Article 19, the Committee to Protect Journalists and other organizations coincide that journalists' work it's at danger in the last years in Mexico.

Palabras clave: democracia, periodismo, libertad de expresión, derecho a la información, represión, impunidad.

Una vez que los países han alcanzado una democracia procedimental estable, con elecciones libres, limpias y competitivas, los análisis se vuelcan hacia otros elementos de la vida política y social que brindan indicios sobre otros aspectos que requieren desarrollarse para contar con una democracia plena y consolidada.

Si bien no existe un consenso completo entre los académicos sobre cuáles aspectos son esos y cómo medirlos, no es extraño encontrar menciones en dos dimensiones, referidas por un lado a las libertades y derechos de los ciudadanos, así como a la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos y órganos de gobierno por el otro. A este respecto, existe una actividad ligada íntimamente con estas dos cuestiones: el periodismo.

El periodismo es considerado una actividad de servicio público basada en el derecho a la información, esto es, el derecho que tiene la sociedad a informar y ser informada sobre los hechos que atañen a su realidad; por lo tanto, el periodista es un intermediario encargado de satisfacer la demanda de información, cumpliendo con una función social. La información que el periodista ofrece debe cumplir con ciertos requisitos: ser suficiente, completa y veraz, sin juicios de valor o comentarios para que la sociedad (el público o lector) conozca los hechos y pueda formarse una opinión propia sobre los acontecimientos.

Los periodistas no son intermediarios pasivos entre los hechos (la realidad) y la sociedad; son intermediarios activos, pues tienen que seleccionar cuáles son los hechos que son relevantes, qué se clasifica como noticia. Esto a partir de criterios socialmente construidos sobre valores que revelan qué vale la pena destacar de entre todos los acontecimientos que diariamente ocurren en una comunidad, en un país, en el mundo. Así, los productos periodísticos tienen impacto en la realidad social porque, si bien no pueden moldearla, moldean la manera en que es percibida.

El periodista es la pieza clave que permite que el derecho a la información tenga sentido en una sociedad, ya que, si bien todos los ciudadanos tienen el derecho a buscar la información, lo cierto es que quienes están en auténticas posibilidades de ejercer esta faceta del derecho a la información en su versión más pura (es decir, con los menos intermediarios posibles) son quienes se dedican profesionalmente a ello. Sin embargo, el derecho a la información no es prerrogativa exclusiva de nadie, sobre todo teniendo en cuenta las otras dimensiones que implica, como son el derecho a ser informado y el acceso a la información pública.

La labor periodística está sujeta a muchas presiones y contingencias y el periodista ve limitada su independencia por distintos factores, empezando por la misma empresa para la que trabaja y el amplio contexto en el que se desenvuelve, así como constricciones personales, lo cual puede derivar en conflictos de interés del periodista en su labor informativa, dando lugar tanto a fórmulas desinformativas como a la censura o la autocensura, que son lastres para el desarrollo del periodismo. Por eso, “la libertad logra que la comunicación sea completa”¹ y por lo tanto la libertad es una de las condiciones que recurrentemente mencionan los códigos de ética como indispensables para que el periodismo cumpla con su función social.

El periodista no puede ser completamente libre, ni alcanzar por completo la objetividad, pero estos se imponen como los ideales a seguir en su labor informativa porque le permiten acercarse a la verdad, valor que sustenta la actividad periodística, ya que sin referencia a la verdad la información no tiene sustento valorativo. “Esa equivalencia independiente-objetivo tiene en cuenta un hecho diario de la profesión: la selección de los hechos, su evaluación, su relato, [son] actividades en las que el periodista debe contar con una máxima independencia como una condición para ofrecer información veraz”². La veracidad es “entendida como una información responsable de los hechos”³.

El apego a la ética por parte de las empresas de medios es un compromiso democrático, pues los medios funcionan como actores clave de la vida social, y su buen funcionamiento implica un contrapeso a la actividad de los poderes políticos y sociales en general.

En México, la prensa y los diversos medios han estado ligados de diversas maneras al poder: como contrapesos, como opositores, como aliados o cómplices y también como promotores de cambios sociales. Durante gran parte del siglo XX, la hegemonía del partido en el gobierno supuso que la relación de las empresas de medios con las autoridades se tradujera en una relación con este partido (PNR-PRM-PRI), tanto en los niveles locales como en el federal.

Con la alternancia política a fines del siglo XX se dio una apertura mediática paralela donde las empresas de medios encontraron mayor libertad respecto del poder gubernamental; la segunda como efecto de la primera, no como su causa. Sin embargo, se observa a la vez que, así como la alternancia en el poder no significó una verdadera apertura democrática –pues las estructuras autoritarias no han sido desplazadas ni modificadas en lo sustancial–, así tampoco la apertura mediática ha significado una democratización de estos medios; a lo sumo se han diversificado los agentes de poder que en ellos intervienen, pero no hay una verdadera

independencia respecto de ellos, ni tampoco una apertura hacia otros actores sociales, principalmente la sociedad civil.

La situación de la prensa en México puede entenderse de mejor manera si se remite a las características que hablan de su naturaleza: en el país existen muy pocos lectores de periódicos; los tirajes, aun de los diarios más consultados, no rebasan los cien mil ejemplares –de los cuales se calcula que efectivamente se venden sólo la mitad–; además, los periódicos sobreviven en gran medida gracias a la publicidad gubernamental, lo cual explica por qué existen tantas publicaciones con tirajes tan bajos.

En México no existe un acuerdo legal claro sobre el estatus del periodista. Está reconocido el oficio de reportero y fotógrafo, pero nada más; las asociaciones o colegios de periodistas no han podido consolidarse en órganos nacionales permanentes y con influencia; no se reconoce explícitamente el secreto profesional de los periodistas para proteger a sus fuentes; no se ha elaborado un reglamento para la efectiva participación de los públicos para evaluar el contenido de los medios y hay muchas otras lagunas legales que vulneran en cierta medida el ejercicio periodístico y, con él, el derecho a la información.

Los periodistas son un grupo vulnerable dada su visibilidad, pero al mismo tiempo cuentan con el enorme poder de la información y la expresión (magnificada por su posición en los medios), por lo que es menester que la regulación de su ejercicio se haga por ambas vertientes: protección–libertad y responsabilidad.

Dado todo el panorama anterior, los crímenes contra los periodistas se vuelven un problema acuciante para la democracia y en un síntoma de su baja calidad. Los periodistas enfrentan amenazas por su labor ya que la información que puedan hacer pública tiene consecuencias

para los nichos de poder, legales o ilegales, los cuales pretenden que ciertos datos y crónicas no salgan a la luz; para ello pueden recurrir a intimidaciones, atentados y asesinatos, a veces dirigidos contra el medio o contra el periodista en lo individual.

Cuando estos crímenes no son resueltos y los culpables condenados por la justicia, se genera un clima de impunidad que atenta no solo contra la integridad, labor y vida de los periodistas y quienes trabajan en los medios, sino que tiene repercusiones de mayor alcance amenazando y vulnerando el derecho a la información de la sociedad. Si los periodistas perciben que reportar ciertos hechos los pone en peligro, y que habría impunidad en caso de perpetrarse un crimen en su contra, es probable que decidan dejar de informar al respecto y prefieran cubrir eventos y procesos que no amenazan ningún poder, ya sea político o fáctico; esto es, autocensura. Esto tiene un efecto pernicioso sobre la democracia, pues su contenido estaría restringido y por lo tanto los medios no significan un contrapeso para esos poderes.

En países como México, donde durante las últimas décadas se ha erigido un clima de alta violencia general por la “lucha contra el narcotráfico”, muchos de los crímenes contra periodistas han sido atribuidos a los cárteles de la droga, pero también en un gran número de casos se ha deslizado el crimen de la labor del periodista, aduciendo que su trabajo investigativo no estuvo relacionado con los hechos.

Así, estos crímenes gozan de una impunidad completa, pues no solo no se da con los responsables, sino que se deslinda el crimen de la actividad informativa, por lo que no se hace lo necesario para evitar nuevos atentados contra el periodismo. En algunos casos, la labor de investigación de los crímenes contra periodistas se ha visto obstaculizada por amenazas contra los policías y funcionarios que pretenden esclarecer el ataque; esto no puede permanecer como una constante en un país democrático con Estado de derecho.

Esta cuestión toma un matiz aún más preocupante cuando en los casos de violencia contra los periodistas se tiene la alta sospecha de que los autores intelectuales de tales acciones proceden de autoridades de gobierno, ya sea a nivel local o federal, a quienes también les incomoda la labor de los periodistas de hacer pública información a la sociedad.

Tanto si los crímenes son perpetrados por las autoridades (material o intelectualmente) como si quedan en la impunidad, es reflejo de un bajo compromiso con el derecho a la información de los ciudadanos y por lo tanto se debilita el andamiaje democrático de nuestros países. Es imperativo en una sociedad democrática que los crímenes contra periodistas sean investigados a fondo y se encuentren y señalen responsables, teniendo siempre en cuenta qué fuentes y eventos cubría el periodista previo al ataque.

De acuerdo con la medición de *Reporteros sin fronteras* de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa en 2015, México se encuentra en la posición 148 de 180 países, ubicándose así en una “situación muy difícil” para ejercer la labor periodística, pues de 54 asesinatos de periodistas en el mundo, 3 se perpetraron en nuestro país; en 2014 fue el país más violento del continente en este sentido, mientras que en 2012 y 2013 nuestro país tuvo la peores calificaciones del periodo en que RSF ha llevado a cabo su reporte (2002 a la fecha), alcanzando la posición 153 de 178 países en ambas ocasiones.

De las primeras mediciones a la fecha México ha ido descendiendo posiciones, pues en 2002 se encontraba en el lugar 75 de 134 naciones evaluadas. La clasificación refiere a agresiones a periodistas que incluyen asesinato, encarcelamiento, levantones, exiliados y otros tipos de agresiones, así como medidas de pluralismo, transparencia, infraestructura, autocensura, independencia y marco legal.

Por su parte, en el índice de Libertad de Prensa de *Freedom House*, México había obtenido de 1995 a 2009 la clasificación de “Parcialmente libre”, mientras en los últimos años empeoró su situación para situarse entre 2010 y 2015 como país no libre para ejercer el periodismo, siendo el “Ambiente Político” el que peor fue evaluado por este organismo para nuestro país. Los otros indicadores refieren al ambiente económico y legal. *Freedom House* destaca que existen cientos de ataques no fatales contra los periodistas en el país cada año “muchos supuestamente perpetrados por autoridades gubernamentales abusivas o corruptas”⁴. Artículo 19 señala un promedio de 182 agresiones a periodistas por año durante el sexenio de Felipe Calderón, mientras que en 2015 la cifra ascendió a 227.

Por otro lado, el *Comité para la Protección de los Periodistas* (CPJ por sus siglas en inglés) colocó a México en el lugar 8 entre las 14 naciones evaluadas en su Índice Global de Impunidad 2015, con un puntaje de 0.152 asesinatos no resueltos de periodistas por cada millón de habitantes (el país con el puntaje más alto es Somalia, con 2.857 casos por cada millón de habitantes, mientras India ocupa el puesto 14 con 0.008 casos por millón). El CPJ ha confirmado el asesinato en el país de 36 periodistas de 1992 a 2016 por motivos relacionados a su actividad. En 2015 se registraron 4 muertes cuyo motivo fue confirmado estar relacionado con la labor periodística, si bien para 2010 se sospecha que hubo 10 casos, de los cuales 3 están confirmados; para 2016 ya se registran tres asesinatos. De todos estos crímenes, solo uno ha sido resuelto mientras 30 permanecen en completa impunidad.

De los 36 asesinatos reportados, se sospecha que en 19% de los casos los responsables directos fueron miembros del gobierno o del ejército; 27% sufrieron torturas y 30% fueron mantenidos secuestrados antes de su asesinato; 75% cubría temas relacionados al crimen,

31% temas de corrupción, 25% temas políticos y 8% temas de derechos humanos. Dos de los asesinados eran extranjeros, dos mujeres, y cuatro trabajan de manera *freelance*.

La *Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala, por su parte, que en México ocurren un tercio de los asesinatos de periodistas y trabajadores de medios de comunicación en el continente americano, pues de 150 registrados de 2010 a la fecha, 55 se cometieron en nuestro territorio. Además de los asesinatos, Artículo 19 México señala que de 2003 a la fecha 23 periodistas han desaparecido.

Estos organismos señalan que las leyes y mecanismos de protección, como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) y el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, han sido omisos en sus responsabilidades con procesos tardados e ineficaces, dejando sin cambios el clima de violencia e impunidad en este ámbito.

Desde 2010, por lo menos tres diarios locales han publicado editoriales señalando que dejarían de cubrir ciertos temas para evitar ataques y amenazas del crimen organizado⁴. Otros medios han decidido que cierta información delicada no será firmada por el periodista que llevó a cabo la labor de investigación, para proteger su identidad y labor, por lo que el medio como tal asume la responsabilidad de publicar la pieza informativa. El Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia señaló que a partir de 2013 se presentó una disminución de las coberturas periodísticas de temas sobre violencia y tráfico de drogas, en consonancia con estrategias del gobierno federal para reducir la presencia de esos temas en los medios⁴.

A pesar de que existe mucha información respecto de la violencia y represión contra los periodistas en el mundo y en México en especial, esta información carece de sistematización y tampoco ha habido una preocupación académica por rastrear las causas de tal estado, más allá del diagnóstico sobre la violencia, corrupción e impunidad generalizadas en el país. Para los investigadores sociales debe ser un tema de prioridad, no solo por los ya señalados déficits democráticos y de derechos que esta represión expresa, sino también porque en muchas ocasiones los trabajos académicos y de investigación se apoyan en las noticias a través de la prensa para tomar datos sobre diversos temas, en especial los referentes a cuestiones políticas. Si esas noticias son producto de un estado de represión y autocensura, los datos allí obtenidos no pueden ser menos que sesgados, y no siempre existe una reflexión y toma de conciencia al respecto.

En los ataques contra la integridad, la labor y la vida de los periodistas se consuma una violación de derechos humanos, en los que las autoridades son responsables, ya sea por acción, omisión o aquiescencia, por lo que podemos asegurar que nos encontramos frente a una expresión más de la represión por parte del Estado. Mientras el país cuente con una de las tasas más altas de crímenes contra periodistas y de impunidad frente a tales eventos, el Estado carga con la responsabilidad de la represión contra los actores de la actividad periodística.

Notas

1. Cirilo Recio Dávila, Apuntes sobre ética periodística, p. 56
2. Herrán y Restrepo, Ética para periodistas, p. 220
3. Miguel González Pino, Fundamentos de la ética periodística, p. 55

4. Freedom of the Press 2015: Mexico (<https://freedomhouse.org/report/freedom-press/2015/mexico>)

Bibliografía y fuentes

-Coca Ríos, Itzel, 2012, Análisis de la cobertura informativa de la prensa sobre la reforma electoral de 2007 durante el mes de septiembre. Tesis para obtener el grado de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Ciudad Universitaria, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

-González Pino, Miguel, 2001, Fundamentos de la ética periodista, Santiago, Universidad Diego Portales.

-Herrán, María Teresa y Javier Darío Restrepo, 1995, Ética para periodistas (2ª ed.), Santa Fe de Bogotá, Tercer Mundo Editores.

-Recio Dávila, Cirilo, 2003, Apuntes sobre ética periodista, Saltillo, La República de las Letras-Instituto Coahuilense de Cultura.

-Freedom House: <https://freedomhouse.org/>

-Committee to Protect Journalists: <https://www.cpj.org/>

-Reporteros sin Fronteras: <http://index.rsf.org/#!/>

-Artículo 19 México: <http://www.articulo19.org/>